



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. **3166**

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Directora de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.09.721 de 20 de julio de 2009, informa que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 13 de marzo de 2009, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 6 de julio de 2009, superando con ello la causal que motivó su disolución;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 08.Q.IJ.2057 de 11 de junio de 2008, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SAN MIGUEL DE ZAMBIZA TAXSAMIZ S.A. y disponer que se remita copia de la misma a la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 AGO 2009

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

VG
Exp. 91597
Trámite.- S/N